

Art. 3º—Conceder la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Oficial, a la:

Señora Vittoria Pizzarello de Canciani,
Miembro del Personal de la Embajada de la
República en Italia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y nueve; Años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4791, que declara de regocijo popular los días 15 y 16 del presente mes de mayo, con motivo de la celebración del 29 aniversario de la Era de Trujillo. G. O. N° 8359, del 16 de mayo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4791.

CONSIDERANDO: Que el júbilo con que el pueblo dominicano recibe y conmemora cada aniversario de la Era de Trujillo, consciente y agradecido de las innumerables conquistas de bienestar social logradas en su beneficio por el Ilustre Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, demanda y exige que al cumplirse 29 años del inicio de aquella etapa luminosa de la vida nacional, que viene constituyendo el periodo más sobresaliente de su historia, se declaren de regocijo popular los días 15 y 16 del presente mes de mayo;

VISTO el Artículo 4 de la Ley sobre Días Festivos, Conmemorativos y de Duelo, N° 3933, del 20 de septiembre del 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se declaran de regocijo popular los días 15 y 16 del presente mes de mayo, con motivo de la celebración del 29 aniversario de la Era de Trujillo.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de lo Interior y al Consejo Administrativo del Distrito Nacional, para los fines de lugar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4792, que nombra al señor Marco Antonio de Peña, Observador del Gobierno en la Décima-Octava Sesión Plenaria del Comité Internacional de Asesoramiento del Algodón, en Washington.

G. O. Nº 8362, del 23 de mayo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4792

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Señor Marco Antonio de Peña, Consejero Económico de la Embajada de la República en Washington, queda designado como Observador del Gobierno dominicano en la Décima-Octava Sesión Plenaria del Comité Internacional de Asesoramiento del Algodón, que tendrá lugar en Washington, D. C., del 14 al 22 de mayo de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve; Años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4793, que concede la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella, a varios Cónsules de la República.

G. O. Nº 8362, del 23 de mayo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4793

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;